

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01648

### ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

<b>Identificador:</b>	10295627
<b>Organismo de contratación:</b>	Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible
<b>Órgano de contratación:</b>	Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>Sistema de contratación:</b>	Acuerdo marco
<b>CPV:</b>	71242000-6 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos
<b>Valor estimado:</b>	384.393,20 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 01/04/2017 Duración: 18 meses
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha fin presentación:</b>	18/04/2017 23:59
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Propuesta de realización de estudios de las propuestas de mejora de accesibilidad de las vías y espacios públicos que se reciban en Subdirección General de Conservación de Vías Públicas e Infraestructuras Públicas. (20 %) Propuesta de realización de informes comparativos mensuales sobre ejecución de las obras correspondientes a los proyectos redactados. (10 %) Baja al cuadro de precios unitarios. (70 %)
<b>Garantía requerida:</b>	Definitiva 5% del importe del valor máximo estimado (IVA excluido).
<b>Fecha límite solicitud información:</b>	09/04/2017

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **24/03/2017 14:22:13**

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01648

### ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

- Requisitos específicos del contratista:**
- Solvencia:**  
 Solvencia económica y financiera : Artículo 75.1.a) del TRLCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Un volumen anual de negocios referido a cualquiera de los tres últimos años concluidos (2013-2015) de al menos, 192.096,60 euros. Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.  
 Solvencia técnica o profesional Artículo 78.1.a) del TRLCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia: Para la acreditación de la solvencia técnica se aportará una relación, firmada por el representante legal de la empresa, de los trabajos realizados en el año de mayor ejecución de los cinco últimos (2012-2016), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco (tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del acuerdo marco la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV), que incluya importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos, exigiéndose haber realizado estos trabajos por un importe mínimo de 89.645,08 euros, euros IVA excluido, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.  
 Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Según lo especificado en el Apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Admisión variantes:** No procede
- Apertura de ofertas:** **Entidad:** Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible  
**Fecha:** 10/05/2017 10:00  
**Descripción:** Criterios no valorables en cifras y/o porcentajes (sobre "B")  
**Domicilio:** C/ Ribera del Sena 21, 5º planta.
- Lugar de presentación:** Registro del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena 21,

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **24/03/2017 14:22:13**

**Expediente de Contratación**Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2016/01648****ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

<b>Forma de presentación de ofertas:</b>	planta baja 28042 Madrid Manual
<b>Fecha envío DOUE:</b>	21/03/2017
<b>Publicación en:</b>	DOUE - 24/03/2017
<b>Otra información:</b>	En la cláusula10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se recogen las condiciones generales de ejecución y las cláusulas sociales. - Los criterios de adjudicación son los señalados en la cláusula 7 y en el apartado 22 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No procede la división en lotes.
<b>Documentación asociada:</b>	<b>Clausulas Administrativas:</b> PLIEGOS ADMINISTRATIVOS <b>Prescripciones Técnicas:</b> PLIEGOS TÉCNICOS <b>Documentación complementaria:</b> DEUC formato pdf <b>Documentación complementaria:</b> DEUC